COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 39/2017 "ADQUISICIÓNDE OFRENDAS FLORALES Y DECORACIONES PARA EL COMAR"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2017** para la **"ADQUISICIÓN DE OFRENDAS FLORALES Y DECORACIONES PARA EL COMAR"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **DOFLOR S.R.L., DISEÑO Y DESARROLLO S.R.L., DIEGO GILBERTO RAMOS GONZALEZ, DIGNA EDI CARDOZO DE SALINAS y CYNTIA LORENA GARAY;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente, la fecha fijada para la apertura de ofertas era el día miércoles 02 de agosto de 2017, para las once horas y quince minutos. Sin embargo, la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada, no se presentaron oferentes en la cantidad mínima exigida para estos casos, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta N° 64/17 y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que más oferentes presenten sus ofertas.

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes **11 de agosto del 2017,** a las 10:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 70/2017 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2017** para la **"ADQUISICION DE OFRENDAS FLORALES Y DECORACIONES PARA EL COMAR"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	**BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez**	**Gs. 16.500.000.-**
2	**SENSICRED S.A.**	**Gs. 17.250.000.-**
3	**LA DIVINA FLOR de José Llano**	**Gs. 16.630.000.-**
4	**ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres**	**Gs. 15.270.000.-**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la

licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SENSICRED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LA DIVINA FLOR de José Llano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales: ***BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez, SENSICRED S.A., LA DIVINA FLOR de José Llano y ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres,*** **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **PORTOTAL.**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	**ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres**	15.270.000.-
2	**BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez.**	16.500.000.-
3	**LA DIVINA FLOR de José Llano**	16.630.000.-
4	**SENSICRED S.A.**	17.250.000.-

Observación: Todos los oferentes presentan el Certificado de Origen Nacional, por lo que no se procede a aplicar el Margen de Preferencia Nacional a la Oferta que se ubica en primer lugar, considerando dicha situación.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La Firma ***ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres;*** presenta la oferta más baja; por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa *ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres;* conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS.		ROMANCE FLORES de Dora Cáceres
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma *ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres*, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Dora Idalina Cáceres Benítez	ROMANCE FLORES de Dora Cáceres	1.407.855	No Figura en los Registros del SINARH

Por tanto, la empresa ***ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres*, "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que está calificada legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE:ROMANCE FLORES de Dora Cáceres.

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	90151802-042	Arreglos florales (centro de mesa moderna baja y alargada)	5	180.000	126.000	126.000	216.000
2	90151802-042	Arreglos florales (arreglo de rosas, gerberas y lirios con detalles de liriantums)	6	200.000	140.000	140.000	240.000
3	90151802-042	Ofrenda florales (provisión de Coronas fúnebres estándar de arañas y polaris)	8	350.000	350.000	245.000	420.000
4	90151802-042	Ofrenda florales (Coronas fúnebres de arañas y margaritas con detalles de rosas y gerberas)	5	450.000	400.000	315.000	540.000
5	90151802-042	Ofrenda florales (Coronas con claveles, lirios, rosas y gypsophilas)	3	1.000.000	700.000	700.000	1.200.000
6	90151802-035	Servicio de decoración de instalaciones	3	2.500.000	2.300.000	1.750.000	3.000.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que ninguno de los precios cotizados por el oferentese encuentran por debajo del 30 % ni por encima del 20 % del referencial, por lo que no es necesario solicitarle el desglose de sus precios, por lo que **CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2014- 2015 - 2016)

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente, como también así, de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	ROMANCE FLORES de Dora Cáceres.	5,11	0,20	5,42	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: N/A

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres
Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión ofrendas florales y decoraciones a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016)	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la firma: *ROMANCE FLORES de Dora Cáceres,* **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **ROMANCE FLORES de Dora Cáceres,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación y experiencia necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 39/2017** para la **"ADQUISICION DE OFRENDAS FLORALES Y DECORACIONES PARA EL COMAR"** a la siguiente empresa:

- ***ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres;*** hasta la suma de **Gs. 15.270.000.- (Guaraníes quince millones doscientos setenta mil).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 17 de agosto de 2017.-

PEDRO VERA
SO 2° E – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES JEFATURA

ANEXO I:

CD N° 39/2017 "ADQUISICION DE OFRENDAS FLORALES Y DECORACIONES PARA EL COMAR"

OFERENTE: ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres.

N°	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio Unitario	Precio Total
1	90151802-042	Arreglos florales (centro de mesa moderna baja y alargada)	Unidad	5	Unidad	126.000	630.000
2	90151802-042	Arreglos florales (arreglo de rosas, gerberas y lirios con detalles de liriantums)	Unidad	6	Unidad	140.000	840.000
3	90151802-042	Ofrenda florales (provisión de Coronas fúnebres estándar de arañas y polaris)	Unidad	8	Unidad	350.000	2.800.000
4	90151802-042	Ofrenda florales (Coronas fúnebres de arañas y margaritas con detalles de rosas y gerberas)	Unidad	5	Unidad	400.000	2.000.000
5	90151802-042	Ofrenda florales (Coronas con claveles, lirios, rosas y gypsophilas)	Unidad	3	Unidad	700.000	2.100.000
6	90151802-035	Servicio de decoración de instalaciones	Unidad	3	Unidad	2.300.000	6.900.000
TOTAL ADJUDICADO:							**15.270.000**

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ISO 9001 UQAR